RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1463/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 10/2019; ID 363963 AMPLIACION DE TINGLADO MULTIUSO EN PIRAPO'I 1ª LINEA POR LA SUMA DE GUARANÍES 115.001.077 CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL GUARANÍES SETENTA Y SIETE GUARANÍES A LA EMPRESA ARTES EN METALES CON RUC.: 3224237-9.-

Itapúa Poty, 11 de abril de 2019.

VISTO: INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.Nº: 07/2019

CONSIDERANDO:

Que, para el referido LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

V&B construcciones presentó oferta en guaraníes **160.452.100 ciento sesenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cien**.

Ing., RUTH PEREIRA presentó una oferta en guaraníes de 146.554.00 ciento cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil.

ARTES EN METALES presentó una oferta evaluada en guaraníes por el monto de 115.001.077 ciento quince millones un mil guaraníes setenta y siete.

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1253 /2019, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **ARTES EN METALES CON RUC.: 3224237-9** que ha presentado una oferta de 115.001.077 ciento quince millones un mil guaraníes setenta y siete; y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del referido procedimiento.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520- 30-011 "Royalties – Construcciones".

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1°).- ADJUDICAR EL LLAMADO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA L.C.D. N° 10/2019; ID 363963 AMPLIACION DE TINGLADO MULTIUSO EN PIRAPO'I 1ª LINEA POR LA SUMA DE GUARANÍES 115.001.077 CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL GUARANÍES SETENTA Y SIETE GUARANÍES A LA EMPRESA ARTES EN METALES CON RUC.: 3224237-9.-

Art. 2°).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3°).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Serafini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty